



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Colegio Nacional de Buenos Aires EX-2024-06312581- -UBA-CA#CNBA Contratación Directa Nº 09/2024

OBJETO: "Adquisición de Insumos Informáticos"

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 10 (diez) días hábiles desde recibida la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor. -----

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO-FINANCIEROS — DEPARTAMENTO DE COMPRAS, Bolívar 263, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Noviembre de 2024 a las 12:00 horas. ------





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Colegio Nacional de Buenos Aires EX-2024-06312581- -UBA-CA#CNBA Contratación Directa Nº 09/2024

Anexo IA

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA

□ REREC-2024-1494-E-UBA- y sus	Resoluciones (CS) 8240/2013, 1073/2018 y Resolución (R) modificatorias.
2	Los licitantes que estén interesados podrán obtener el aciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de aba.ar/colegio/dependencias/direccion-de-asuntos-economico-
CON 00/100 (\$66.000,00)	VALOR DEL MODULO: PESOS SESENTA Y SEIS MIL
2	res (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las n caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas
Se modifican o complementan los	siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1 - MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2 - PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los 10 (diez) días hábiles desde recibida la Orden de Compra.

CLAUSULA 3 - FORMA DE PAGO





Dentro de los DIEZ (10) días corridos de presentada y conformada la documentación de pago por la Dirección de Asuntos Económico-Financieros. El pago será mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4 - LUGAR DE ENTREGA

Dirección de Asuntos Económicos-Financieros, sito en Bolivar 263, C.A.B.A. Coordinar previamente con el Sr. Eduardo Del Olmo, al Teléfono: 5287-1086.

CLAUSULA 5 – VALORIZACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

CLAUSULA 6 - HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales

CLAUSULA 7 – GARANTIA DE OFERTA Y GARANTIA DE ADJUDICACION

Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 990.000,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art.930 de la Resolución CS. (8.240/13). En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.-En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: "a la vista", con fecha de emisión; debiendo estar a nombre de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES.

El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: "Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa NO 09/2024". Dichos documentos deberán estar firmados con poder necesario, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Los





adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$990.000,00). Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

CLAUSULA 8 – DECLARACIONES JURADAS

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán presentar las declaraciones juradas pertinentes que pueden ser descargadas en la siguiente dirección: http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros



FIRMA:



DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO Nº 1023/2001 — Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA:

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACIÓN:

TIPO Y № DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
	CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
mantiene juicios con el ESTADO NACIONA	e acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no L y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o o, mencionar los mismos (carátula, número de
FIRMA:	ACLARACIÓN:
TIPO Y № DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	





DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:	ACLARACIÓN:
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
DECLARACION JURADA RESPECTO I	DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE
EN CONCEPTO DE APORTES, CONT PREVISIONAL:	TRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN
El que suscribe, DECLARA BAJO JURAM aportes, contribuciones y toda otra obligació	IENTO, que no posee deuda exigible en concepto de ón previsional.
FIRMA:	ACLARACIÓN:
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Colegio Nacional de Buenos Aires EX-2024-06312581- -UBA-CA#CNBA Contratación Directa Nº 09/2024

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RUBRO: "Adquisición de Insumos Informáticos"

RENGLON	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION
			PC I3 10Ma generación, mother Asus Primer h510m-k
			lga 1200, 8 gb memoria ram DDR4 3200, disco SSD
			256 gb, kit teclado y mouse, gabinete, fuente y
1	25	Unidad	ensamblado. Las características son a modo orientativo.
2	25	Unidad	Disco SSD 256 GB SATA
3	40	unidad	Mouse óptico USB

ACLARACIÓN: Los artículos deben ser nuevos, sin uso y se debe aclarar el tipo y la duración de la garantía.



Pliego

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Pliego Informatica 28-11

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.